

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 183-2017**

Guatemala, 04 de agosto de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales para el personal temporal que prestará sus servicios en las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social y en el Taller Nacional de Grabados en Acero, con el propósito de apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **392** de fecha **- 2 AGO 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social, Financiera, Técnica del Presupuesto, de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y del Taller Nacional de Grabados en Acero, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, conforme se indican a continuación:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>432,500</u>	<u>432,500</u>
56	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	90,000	90,000
58	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	342,500	342,500


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

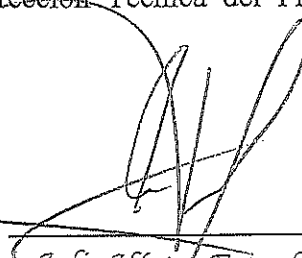
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>432,500</u>	<u>432,500</u>
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<u>432,500</u>	<u>432,500</u>
Funcionamiento	432,500	432,500

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q432,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO:** 392 **FECHA:** - 2 AGO 2017

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q432,500.-----

Providencia número 098 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 1 de agosto de 2017. Expediente número 2017-59206 de fecha 1 de agosto de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Oficio número DF-DAF-1771-2017 de fecha 28 de julio de 2017, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q432,500, con el propósito de financiar las contrataciones del personal bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que prestará sus servicios en las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social y en el Taller Nacional de Grabados en Acero.
2. Por medio de Providencia en número 1043 del 31 de julio de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto devuelve la modificación presupuestaria en función de lo que establece el Artículo 8 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
3. En Providencia número 098 del 1 de agosto del corriente año, la Dirección Financiera traslada la solicitud de modificación presupuestaria para continuar con el trámite correspondiente.
4. Las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social y del Taller Nacional de Grabados en Acero, por medio de los Oficios números DRH-DDRH-184-2017, DAA-DAF-500-2017 y TNGA-D-481-2017 de fechas 28 y 31 de julio de 2017, solicitan a la Dirección Técnica del Presupuesto la opinión que conlleva incrementar las asignaciones del 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en los montos de Q82,500, Q245,000 y Q15,000, respectivamente.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita acreditar la cantidad de Q432,500, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita la contratación de servicios técnicos y profesionales de la siguiente manera, Q82,500 para la Dirección de Recursos Humanos, Q115,000 para la Dirección de Asuntos Administrativos, Q130,000 para la Dirección de Comunicación Social y Q105,000 para el Taller Nacional de Grabados en Acero.

Cabe indicar que a requerimiento de las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social y del Taller Nacional de Grabados en Acero, esta

Dirección Técnica del Presupuesto en Notas números 1475, 1476 y 1477, todas del 1 de agosto de 2017, emitió Opiniones sobre los incrementos a las asignaciones presupuestarias del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por el monto total de Q342,500, conforme lo establecido en el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.

2. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, se debita las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal en la cantidad de Q90,000 y del renglón 189 Otros estudios y/o servicios, de esta Dirección Técnica del Presupuesto por el monto de Q342,500, ambas con fuente 11 Ingresos corrientes.
3. La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, resolvió autorizar las reprogramaciones de productos y subproductos, mediante Resoluciones números 056-2017 y 058-2017 del 27 y 28 de julio de 2017, indicando que con las presentes gestiones no se afectan las metas físicas, de acuerdo con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social, Financiera, Técnica del Presupuesto, de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y del Taller Nacional de Grabados en Acero, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos.
5. Las autoridades de las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social, Financiera, Técnica del Presupuesto, de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y del Taller Nacional de Grabados en Acero, quedan responsables en lo que corresponda por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de los créditos autorizados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
  - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir con lo que para el efecto contiene el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. En cuanto al movimiento presupuestario de la presente modificación, vale indicar que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, registró la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes

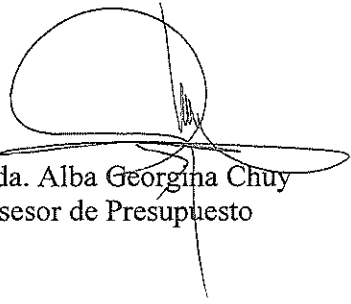
respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.


7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

### OPINIÓN:

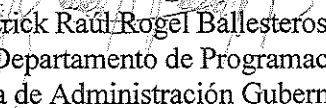
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q432,500)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social, Financiera, Técnica del Presupuesto, de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y del Taller Nacional de Grabados en Acero, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, para el destino indicado en la presente gestión. Para el efecto se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.

Elaboró:

  
Licda. Alba Georgina Chuy  
Asesor de Presupuesto

  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, cuatro (4) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Resolución número: 215 (doscientos quince)

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q432,500.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Providencia número 098 del 1 de agosto de 2017, solicita se le dé continuidad al trámite de autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q432,500 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cubrir el pago de las contrataciones de personal bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que prestará sus servicios en las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social y en el Taller Nacional de Grabados en Acero; asimismo, propone debitar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal en la cantidad de Q90,000 y del renglón 189 Otros estudios y/o servicios, de la Dirección Técnica del Presupuesto el monto de Q342,500, ambas dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas; **CONSIDERANDO:** Que a requerimiento de las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social y del Taller Nacional de Grabados en Acero, la Dirección Técnica del Presupuesto en Notas números 1475, 1476 y 1477, todas del 1 de agosto de 2017, emitió Opiniones sobre los incrementos a las asignaciones presupuestarias del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por el monto total de Q342,500, conforme lo establecido en el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **392** de fecha **- 2 AGO 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q432,500)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades de las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social, Financiera, Técnica del Presupuesto, de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y del Taller Nacional de Grabados en Acero, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión.

*ERRB/agch*

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q432,500)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social, Financiera, Técnica del Presupuesto, de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y del Taller Nacional de Grabados en Acero, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales para el personal temporal, que prestará sus servicios en las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social y en el Taller Nacional de Grabados en Acero, y de esa manera apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal. **III)** Asimismo, las autoridades de las Direcciones involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Direcciones de Recursos Humanos, de Asuntos Administrativos, de Comunicación Social, Técnica del Presupuesto, de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y del Taller Nacional de Grabados en Acero, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (            folios)-----

  
Victor Martinez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  


  
Julio Hector Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  


ERRB/agch

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			28	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2017		4	8	2,017	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-342,500.00	-342,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-342,500.00	-342,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-007-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	82,500.00	82,500.00
11130007-01-00-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	115,000.00	115,000.00
11130007-01-00-000-009-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	130,000.00	130,000.00
11130007-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	15,000.00	15,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		342,500.00	342,500.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072020/9-111300072050/46-111300072090/11-111300072150/10-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			28	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2017		4	8	2,017	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-342,500.00		342,500.00	
0000 SIN ORGANISMO	-342,500.00		342,500.00	
0000		-342,500.00		342,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-342,500.00</b>		<b>342,500.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-342,500.00	342,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-342,500.00	342,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-342,500.00</b>	<b>342,500.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072020/9-111300072050/46-111300072090/11-111300072150/10-, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			28	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2017		4	8	2,017	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-342,500.00	342,500.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-342,500.00	342,500.00
		10201	Asuntos fiscales	342,500.00
<b>TOTAL:</b>			-342,500.00	342,500.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	327,500.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-342,500.00	0.00
13 - SERVICIOS DE IMPRENTA	0.00	15,000.00
<b>TOTAL:</b>	-342,500.00	342,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ⇒

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072020/9-111300072050/46-111300072090/11-111300072150/10-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	28	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2017	4	8
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
58				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

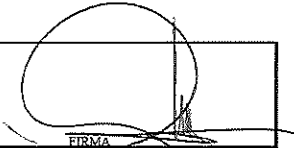
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072020/9-111300072050/46-111300072090/11-111300072150/10-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA

**Licda. Alba Georgina Chuy L.**  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

  
FIRMA

**Lic. Erick Raúl Regal Ballesteros**  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			27	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2017		4	8	2,017	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-010-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-90,000.00	-90,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-90,000.00	-90,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	90,000.00	90,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		90,000.00	90,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300072050/44-111300072150/8-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			27	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2017		4	8	2,017	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-90,000.00</u>		<u>90,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-90,000.00		90,000.00	
0000		-90,000.00		90,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-90,000.00</b>		<b>90,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-90,000.00	90,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-90,000.00	90,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-90,000.00</b>	<b>90,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300072050/44-111300072150/8-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			27	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	183-2017		4	8	2,017	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-90,000.00	90,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-90,000.00	90,000.00
		10201	Asuntos fiscales	90,000.00
<b>TOTAL:</b>			-90,000.00	90,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-90,000.00	0.00
13 - SERVICIOS DE IMPRENTA	0.00	90,000.00
<b>TOTAL:</b>	-90,000.00	90,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300072050/44-111300072150/8-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			27	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	183-2017		4	8	2,017	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

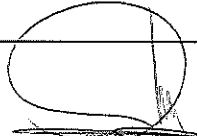
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300072050/44-111300072150/8-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	8	2,017
DIA	MES	AÑO

  
**Licda. Alba Georgina Chuy E.**  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

  
**Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros**  
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO